



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 343/22-2023/JL-I.**

HOTEL GAMMA DE FIESTA INN CAMPECHE MALECON Y/O PROPIETARIO O RESPONSABLE DE DICHO CENTRO DE TRABAJO (Demandado)

En el expediente laboral número **343/22-2023/JL-I**, formado con motivo de la **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Lesli Lizet Mass Castro** en contra de 1) **Operadora Quisqueyana del Sureste S.A. de C.V.**, 2) **Grupo Posadas S.A.B. de C.V.**, 3) **Hotel denominado Gamma de Fiesta Inn Campeche Malecón y/o quien resulte propietario y responsable del centro de trabajo denominado Gamma de Fiesta Inn Campeche** y 4) **Verónica Selem Trueba.**; con fecha **15 de abril de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 15 de abril de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Tomando en consideración el acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2025, en el cual se presentó la siguiente inconsistencia:

1. Por error humano e involuntario, se le asignó el correo cnotificaciones.consultoriajdq@gmail.com a las parte demandada Verónica Selem Trueba.

En tal sentido, esta Autoridad Judicial, a fin de garantizar el derecho de las **partes involucradas en este asunto laboral**, de gozar de tutela judicial efectiva, **con fundamento en el numeral 686 de la Ley Federal del Trabajo en vigor**, **ordena regularizar el presente procedimiento, únicamente para subsanar el aspecto ante referido, causando el siguiente efecto:**

- Se ordena efectuar la asignación del buzón electrónico con el correo notificaciones.consultoriajdq@gmail.com, a la parte demandada Verónica Selem Trueba.

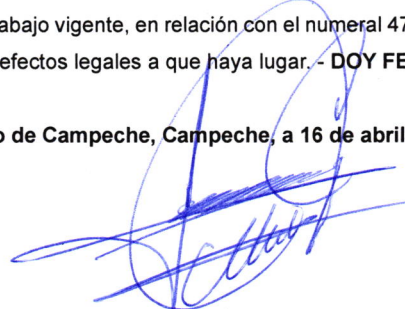
Lo anterior, con la finalidad de realizar la notificación del presente acuerdo, así como el de fecha **01 de septiembre de 2025 y las subsecuentes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 745 Ter de la Ley Federal del Trabajo en vigor, comenzando a computar dicho término, al día siguiente en que surta efectos la presente notificación.

No se omite señalar que quedan firmes y valederos los puntos decretados en el acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2025.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de abril del 2026.


Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR